



# MARISCAL NIETO MOQUEGUA

## PLAN DE ACCIÓN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2022





## CAPÍTULO I

### DIAGNÓSTICO

#### 1.1 DEFINICIÓN DEL PROBLEMA DE SEGURIDAD CIUDADANA

La provincia Mariscal Nieto, al igual que la realidad regional, nacional y mundial ha experimentado un cambio en el modo de convivencia social, de aplicación de estrategias, de priorización de acciones y distribución presupuestal, que se avocan ahora, de forma elemental a velar por el bienestar y la salud de la población; cambio desencadenado por la propagación del virus SARS-COV-2 causante de la enfermedad por coronavirus Covid-t19, que produjo a la fecha cerca de 2.3 M de muertes en el mundo y un aproximado de 924 fallecidos entre confirmados y sospechosos, así como 39,599 contagiados en la Provincia de Mariscal Nieto, lo que nos arroja una Tasa de ataque acumulada de 15.8 X 100 habitantes, según los últimos reportes publicados por la Gerencia Regional de Salud de Moquegua.

Ante este panorama en el año 2022, las decisiones del gobierno fueron, entre otras decretar una cuarentena total con aislamiento obligatorio, con las salvedades para provisión de alimentos y/o medicinas. Así, se produjo la paralización de la mayoría de acciones de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, así como de las Municipalidades Distritales de Samegua, Torata, Carumas, Cuchumbaya y San Cristóbal, regulando después los servicios de limpieza, residuos sólidos y seguridad ciudadana porque contribuyen al trabajo de la prevención del contagio.



Por otro lado el tema económico generó denodados esfuerzos para sustentar las actividades que ya se tenían programadas; los ingresos se redujeron a cero y se trabajó gestionando los recursos.

La Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto ejecutó planes para la desinfección de las calles, aplicación de pruebas, implementación de todas las áreas con puntos de desinfección, hacer cumplir las disposiciones de aislamiento, entre otras. Este conjunto permitió un regulado control de contagios y a fines de año parecía volver todo a la nueva normalidad de convivencia, en la cual nos cuidamos todos y usamos mascarillas permanentemente.

En cuanto a la Seguridad Ciudadana, se realizó un trabajo constante y conjunto con las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú, velando por el estricto respeto al toque de queda, distanciamiento, medidas de prevención, no realizar reuniones sociales y ejecutando operativos para que los locales de venta de licor, así como las discotecas y bares no expendan, ni atiendan al público en su interior, encontrándolos en muchos casos en esta situación, a puerta cerrada.

Las características de ocurrencia de los delitos pasaron por una disminución drástica en algunos casos, que en los años anteriores presentaban una permanente tendencia, pasando a producirse en su mayoría agresiones físicas, psicológicas y sobre todo violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar, como podremos observar más adelante en el análisis de estadísticas.



En tanto que en los distritos de la jurisdicción se presentaban contagios en el mismo personal encargado del trabajo técnico de sus CODISECs que pasaban al respectivo aislamiento, provocando de manera fortuita una demora en el cumplimiento de los plazos de presentación, validación y aprobación de sus respectivos planes, así como la remisión de informes, dado que se generó un recorte presupuestal en las asignaciones para cumplimiento de actividades, agregando que inclusive muchas de las metas programadas en sus actividades ya no se podrían cumplir, puesto que representaban un riesgo de contagio convocar a la población de manera presencial; en cuanto a la modalidad virtual se presentaba la debilidad del poco acceso a medios que les permitieran seguir una transmisión o una reunión en vivo; estas circunstancias obligaron a suspender el 90% de actividades, optando por priorizar sólo las obligatorias o aquellas que se articulaban al entorno covid.

Las actividades programadas en el PAPSC también fueron ajustadas por acuerdo unánime de los miembros del COPROSEC, priorizando aquellas que no requerían de participación presencial de gran número de personas, se realizaron reuniones y sesiones virtuales, se fortaleció el patrullaje redoblando la rondas diarias y los operativos fueron inopinados tanto en horario diurno como nocturno y sobre todo se adoptaron medidas conforme se iba conociendo el comportamiento del virus, así como la nueva forma de convivir y la magnitud de afectación a las emociones de la población, notando depresión, angustia, histeria e intolerancia en su comportamiento conforme iban pasando los meses de cuarentena.



Sin lugar a dudas el año 2020 fue de muchos cambios, donde proteger la vida de nuestros vecinos se hizo una labor constante y exhausta, ya que a pesar de que la letalidad de esta enfermedad es una realidad, aún existen personas infringiendo las normas, incurriendo en robos, asaltos y violencia; hecho que nos obliga a no bajar la guardia y continuar con el compromiso de seguir trabajando por la seguridad de la comunidad moqueguana.

- En las condiciones de la nueva convivencia social, con la presencia de nuevos riesgos y variedades del virus que se consideran aún más contagiosas, el comportamiento de la población no dista de la alta incidencia de comisión de delitos, con gran prevalencia de la violencia familiar, que engloba el tipo físico y psicológico en contra de la mujer y a los integrantes del grupo familiar.
- La alta ingesta de bebidas alcohólicas en la Provincia propicia otros delitos derivados, tales como conducir en estado de ebriedad (peligro común), accidentes de tránsito, agresiones, daños al patrimonio y otros que afectan a la convivencia pacífica de la población.
- Se hace necesario establecer medidas para regular los nuevos servicios con mayor movimiento, como es el caso de los delivery y las unidades motorizadas que han protagonizado múltiples choques con vehículos y entre sí.
- El comportamiento de los pobladores nacionales y extranjeros en cuanto a infringir las normas, ha constituido un número de quejas frecuentes de sus vecinos, que tienen la sensación de haber perdido la paz. Ello requiere de medidas a aplicarse el presente año en coordinación con la Superintendencia Nacional de Migraciones, cuyo representante forma parte de nuestro comité.



## 1.1 MARCO CONCEPTUAL Y NORMATIVO

### 1.2.1 Marco Conceptual

#### Seguridad Ciudadana

De los documentos con los cuales contamos actualmente, podemos llegar a la definición de seguridad ciudadana como un conjunto de acciones articuladas que desarrollan los tres niveles de gobierno en orden vertical y en orden horizontal con las instituciones públicas y privadas de su jurisdicción para prevenir la comisión de delitos y faltas que afectan a la convivencia pacífica de la población.

Esto también involucra a la misma población que en nuestra provincia se organiza en Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana promovidas por la PNP y con las que se trabaja diariamente a fin de identificar riesgos y emergencias en sus Distritos, Centros Poblados, Asociaciones, Calles y Avenidas.

#### Violencia contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar

Extraído del Observatorio Nacional de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar:

##### Contra la mujer:

La Ley 30364, Ley Para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, define a la violencia contra las mujeres como:

Cualquier acción o conducta que les causa muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico por su condición de tales, tanto en el ámbito público como en el privado. Se entiende por violencia contra las mujeres:

La que tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer. Comprende, entre otros, violación, maltrato físico o psicológico y abuso sexual.

La que tenga lugar en la comunidad, sea perpetrada por cualquier persona y comprende, entre otros, violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro y acoso sexual en el lugar de trabajo, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar.

La que sea perpetrada o tolerada por los agentes del estado, donde quiera que ocurra.

La citada norma recoge la definición de las Naciones Unidas, la cual reconoce que las mujeres pueden ser víctimas de violencia en el ámbito privado y en el público «por su condición de tales» o su condición de mujer.

Ser mujer implica tener una mayor vulnerabilidad a la violencia debido al machismo imperante y la desigualdad. La violencia contra las mujeres está asociada a la dominación masculina y a la legitimización de la creencia de que los hombres están facultados para utilizar contra ellas, en caso no accedan a sus requerimientos.





### Contra los Integrantes del Grupo Familiar

Cualquier acción o conducta que le causa muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico y que se produce en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder, de parte de un integrante a otro del grupo familiar.

El artículo 3° del Reglamento de la citada norma señala que los integrantes del grupo familiar son:

Cónyuges

Ex cónyuges

Convivientes

Ex convivientes

Quienes tengan hijas o hijos en común

Las y los ascendientes o descendientes por consanguinidad

Las y los descendientes por adopción

Las y los descendientes por afinidad (lo que se conoce en el lenguaje común como pariente político)

Parientes colaterales hasta el cuarto grado de consanguinidad

Parientes colaterales por adopción

Parientes colaterales hasta el segundo grado de afinidad

Quienes habiten en el mismo hogar siempre que no medien relaciones contractuales o laborales, al momento de producirse la violencia.

### **Accidentes de Tránsito**

Los accidentes de tránsito son considerados un problema de Salud Pública por la OMS, en el Perú es una de las principales causas de morbilidad y mortalidad, constituyendo a su vez en nuestra Provincia un problema con alta incidencia por accidentes en el casco urbano, carreteras y vías interdistritales.

Es el que ocurre sobre la vía y se presenta súbita e inesperadamente, determinado por condiciones y actos irresponsables potencialmente previsibles, atribuidos a factores humanos, vehículos preponderantemente automotores, condiciones climatológicas, señalización y caminos, los cuales ocasionan pérdidas prematuras de vidas humanas y/o lesiones, así como secuelas físicas o psicológicas, perjuicios materiales y daños a terceros

Las principales causas son el consumo de alcohol, exceso de velocidad e imprudencia que han desencadenado consecuencias fatales y consecuencias graves para las víctimas y los responsables.





### **Patrullaje Municipal**

El patrullaje municipal es una acción planificada ejecutada con los recursos de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, que consiste en la identificación de las zonas peligrosas y en riesgo para distribuir los recursos materiales y humanos en estas zonas consideradas puntos de calor para desarrollar acciones preventivas y disuasivas con una frecuencia definida, de manera que se pueda liberar la zona para ser un espacio seguro, utilizando la modalidad vehicular, motorizada y a pie.

### **Patrullaje Integrado**

El patrullaje integrado es una acción coordinada y articulada con la Policía Nacional del Perú, que consiste en distribuir al binomio Serenazgo-PNP en los sectores determinados estratégicamente, priorizando los puntos de calor para reducir la comisión de faltas y delitos. Se realiza en las modalidades: vehicular, motorizado y a pie; el mismo que tiene buenos resultados en intervenciones y garantiza la atención adecuada de las emergencias.

### **Delitos**

Se trata del conjunto de comportamientos que dan lugar a un hecho ilícito. En Perú, los delitos se encuentran regulados en el Libro Segundo (Parte Especial - Delitos) del Código Penal, y se clasifican en:

Delitos contra la Vida, el Cuerpo y la Salud

Delitos contra el Honor

Delitos contra la Familia

Delitos contra el estado civil

Delitos contra la Libertad

Delitos contra el patrimonio

Delitos informáticos

Delitos contra la Confianza y la Buena Fe en los negocios

Delitos contra los Derechos Intelectuales

Delitos contra los derechos de autor y conexos

Delitos contra la propiedad industrial

Delitos contra el Patrimonio Cultural

Delitos contra el Orden Económico

Delitos contra el Orden Financiero y Monetario

Delitos financieros





- Delitos monetarios
- Delitos Tributarios
- Delitos contra la Seguridad Pública
- Delitos de peligro común
- Delitos contra los medios de transporte, comunicación y otros servicios públicos
- Delitos contra la salud pública
- Delitos contra el orden migratorio
- Delitos Ambientales
- Delitos de Contaminación
- Delitos contra los Recursos Naturales
- Delitos contra la Tranquilidad Pública
- Delitos contra la paz pública
- Delitos contra la Humanidad
- Delitos contra el Estado y la Defensa Nacional
- Delitos contra los Poderes del Estado y Orden Constitucional
- Delitos contra la Voluntad Popular
- Delitos contra la Administración Pública
- Delitos contra la Fe Pública



### **Faltas**

Una falta o contravención, en Derecho penal, es una conducta antijurídica que pone en peligro algún bien jurídico protegible, pero que es considerado de menor gravedad y que, por tanto, no es tipificada como delito.

Las **faltas** se definen como una conducta culpable, antijurídica y lesiva de un bien jurídico que debe protegerse por la ley. Es decir, es la realización de un comportamiento contrario a la ley vigente. Puede ser mediante acción u omisión

Las faltas cumplen con todos los mismos requisitos que un delito (tipicidad, antijuridicidad y culpabilidad). La única diferencia es que la propia ley decide tipificarla como falta, en lugar de hacerlo como delito, atendiendo a su menor gravedad.

Dado que, por definición, la gravedad de una falta es menor a la de un delito, las penas que se imponen por las mismas suelen ser menos graves que las de los delitos, y se intenta evitar las penas privativas de libertad en favor de otras, como las penas pecuniarias o las de privaciones de derechos.



## 1.2.2 Marco Legal

### CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ

Artículo 1º.- La defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado.

Artículo 44º.- Son deberes primordiales del Estado: Defender la soberanía nacional; garantizar la plena vigencia de los derechos humanos; proteger a la población de las amenazas contra su seguridad; y promover el bienestar general que se fundamenta en la justicia y en el desarrollo integral y equilibrado de la Nación. Asimismo, es deber del Estado establecer y ejecutar la política de fronteras y promover la integración, particularmente latinoamericana; así como el desarrollo y la cohesión de las zonas fronterizas, en concordancia con la política exterior.

Artículo 197º.- Las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local. Asimismo, brindan servicios de seguridad ciudadana, con la cooperación de la Policía Nacional del Perú, conforme a ley.

### Ley N° 27972 – LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES

Artículo 85º.- Las Municipalidades, en seguridad ciudadana, son responsables de establecer un sistema de Seguridad Ciudadana en su jurisdicción, con la participación de la Policía Nacional y la sociedad civil; y normar el establecimiento de los servicios de Serenazgo, vigilancia ciudadana, rondas urbanas o similares, de nivel distrital o de centros poblados en la jurisdicción provincial, de acuerdo a ley.

|

### Ley N° 27933 – LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA.

Artículo 3º. - Créase el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), que tiene por objeto coordinar eficazmente la acción del Estado y promover la participación ciudadana para garantizar una situación de paz social.

### Artículo 13.- Comités Regionales, Provinciales y Distritales

Los Comités Regionales, Provinciales y Distritales son los encargados de formular los planes, programas, proyectos y directivas de seguridad ciudadana, así como ejecutar los mismos en sus jurisdicciones, en el marco de la política nacional diseñado por el CONASEC. Igualmente supervisan y evalúan su ejecución.







## LEY N° 31297 LEY DEL SERVICIO DE SERENAZGO MUNICIPAL

La presente ley tiene por objeto establecer el marco normativo que regula las funciones, competencias, derechos, obligaciones, prohibiciones, capacitación y régimen laboral del servicio de serenazgo municipal como parte del servicio de seguridad ciudadana que prestan las municipalidades, a fin de que contribuya con la convivencia pacífica de la ciudadanía.

Asimismo, esta ley establece los mecanismos de apoyo y coordinación del serenazgo municipal con la Policía Nacional del Perú, la sociedad civil y las instituciones vinculadas con la seguridad ciudadana, a fin de cumplir sus funciones de manera eficiente y eficaz en concordancia con lo dispuesto en la Ley 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, y la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

## DECRETO SUPREMO N° 010-2019-IN

Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado por D.S. N° 011-2014-IN



## DECRETO SUPREMO N° 013-2019-IN

Decreto Supremo que aprueba el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019 – 2023.

## PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO MARISCAL NIETO AL 2030 – PDLC

Aprobado con Ordenanza Municipal N 010-2018-MPMN, de fecha 23 de Julio del 2018.

## PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL – PEI 2018 AL 2022 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

Aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 00238-2019-A/MPMN, de fecha 24 de Mayo del 2019.

## PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL MULTIANUAL – POI 2020 AL 2022 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

Aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 00213-2019-A/MPMN, de fecha 07 de Mayo del 2019.



## 1.2 ENFOQUES TRANSVERSALES

### 1.3.1. Salud Pública

Por la coyuntura actual, la ejecución de actividades que coadyuven a la prevención del contagio del Covid-19 son fundamentales, dirigida a toda la población de la provincia, empleando las estrategias vigentes dictadas por el Sector Salud y por el Ejecutivo.

Asimismo, se requiere ejecutar campañas o acciones que permitan identificar casos con problemas emocionales, de tal manera que éstas personas accedan al apoyo psicológico inmediato para controlar los niveles de estrés, ansiedad, entre otras que afecten la convivencia en el hogar y en los espacios en donde se desenvuelve.

### 1.3.2. Articulación Interinstitucional

Las instituciones de la provincia Mariscal Nieto, participan activamente en las actividades programadas durante el transcurso del año. También pueden incorporar las actividades de los planes de trabajo de su entidad en cualquier momento, de acuerdo al análisis y aprobación de la mayoría o el total de los miembros del COPROSEC.



Actualmente contamos con la participación de la Sub Prefecta Provincial, un representante del Ministerio Público, un representante del Poder Judicial, el Jefe de la DIVOPUS PNP Moquegua, el Jefe Zonal de la Superintendencia Nacional de Migraciones, La Jefa Territorial del Programa Aurora, el Director de la UGEL Mariscal Nieto, el Director Ejecutivo de la Red de Salud Moquegua, el Jefe de la Oficina Defensorial de Moquegua, los Comisarios de las Comisarías PNP Moquegua, Los Ángeles y San Antonio, los Alcaldes de los Distritos de Samegua, Torata, Carumas y San Cristóbal, y el Coordinador Provincial de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana.

### 1.3.3. Género

El trabajo para la inclusión de género y el apoyo con los distintos sub programas del Programa Nacional Aurora, permite lograr este objetivo escalado, aplicando talleres y charlas en instituciones públicas y a la población debidamente organizada.

Se busca aplicar este año con todos los protocolos establecidos y bajo la modalidad virtual.

### 1.3.4 Focalización

De acuerdo a la incidencia delictiva y mayor identificación de riesgos se ha focalizado a los distritos de Moquegua, Samegua y Torata, donde es necesario duplicar esfuerzos para la reducción de violencia familiar, accidentes de tránsito, robo y otros delitos que de acuerdo a su propio análisis se priorice en cada distrito.



### 1.3.5. Presupuesto, Seguimiento y Evaluación

Conforme se desarrolle el año con respecto a los riesgos de contagio del Covid-19, se irá aplicando el seguimiento y evaluación a los Planes de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana por cada municipalidad en la modalidad virtual y progresivamente presencial, estando a disposición el Equipo de la Secretaría Técnica del COPROSEC Mariscal Nieto para cualquier consulta de forma permanente.

### 1.3.6. Interculturalidad

De acuerdo a la realidad de cada distrito se tienen las siguientes comunidades campesinas:

- Samegua : 0
- Torata : 0
- Carumas : 06
- Cuchumbaya : 06
- San Cristóbal : 08

Las cuales requieren de orientación sobre los protocolos para su atención en emergencias delictivas, en su lengua, que es el Aymara; se aplican estrategias de sensibilización para que participen en las rondas para la prevención del abigeo, del que son víctimas con mayor frecuencia.



## 1.3 SITUACIÓN ACTUAL DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

### 1.4.1. Información Socio Demográfica

Tabla N° 02.- POBLACIÓN CENSADA, MOQUEGUA, POR PROVINCIA, DISTRITO, SEXO Y VIVIENDA

CÓDIGO	CENTROS POBLADOS	REGIÓN NATURAL (según piso altitudinal)	ALTITUD (m s.n.m.)	POBLACIÓN CENSADA			VIVIENDAS PARTICULARES		
				Total	Hombre	Mujer	Total	Ocupadas 1/	Desocupadas
18	DEPARTAMENTO MOQUEGUA			174 863	88 129	86 734	82 308	75 013	7 295
1801	PROVINCIA MARISCAL NIETO			85 349	43 472	41 877	40 734	37 213	3 521
180101	DISTRITO MOQUEGUA			65 808	32 482	33 326	28 066	25 731	2 335
180102	DISTRITO CARUMAS			2 366	1 293	1 073	2 039	1 938	101
180103	DISTRITO CUCHUMBAYA			761	413	348	865	778	87
180104	DISTRITO SAMEGUA			8 480	4 402	4 078	4 122	3 659	463
180105	DISTRITO SAN CRISTÓBAL			1 736	901	835	1 368	1 220	148
180106	DISTRITO TORATA			6 198	3 981	2 217	4 274	3 887	387

Fuente: INEI - Censo Nacional de Población y Vivienda 2017.



Moquegua es una ciudad que según los datos históricos brindados por el INEI ha tenido una tendencia de crecimiento poblacional ascendente; sin embargo, concentra uno de los niveles más bajos con respecto a la población del país, con un 0.6%, ubicándose en el penúltimo lugar, La diferencia entre los censos del 2007 y el 2017 es de 19,083 habitantes, que representa una tasa de crecimiento de 0.8% promedio anual.

En cuanto a la Provincia Mariscal Nieto, presentamos los datos correspondientes a la población censada por distrito, que muestra como el Distrito más poblado a Moquegua capital de provincia, seguido de Samegua y Torata, cuya suma total representa un 48.81% de la población total del departamento. En su distribución por género, la población masculina supera a la femenina en 1,595 habitantes y el total ocupa 37,213 viviendas.

#### 1.4.1.2. Empleo

La encuesta Nacional de Hogares, en el 2017, reportó que el total de la Población Económicamente Activa (PEA) del departamento, fue de 107 mil personas (0,6 por ciento del total nacional), de los cuales el 95,7 por ciento representó la población económicamente activa ocupada y el 4,3 por ciento a la población económica activa desempleada. Así mismo, la población que no trabaja ni estudia se incrementó en 3,6 por ciento anual (al 2016 representa 25,7% del total), es decir, que 25 habitantes por cada 100 no trabaja ni estudia en Moquegua.

**TABLA N° 02.- POBLACIÓN CENSADA DE 14 Y MÁS AÑOS DE EDAD, POR GRUPOS DE EDAD, SEGÚN PROVINCIA, CONDICIÓN DE ACTIVIDAD ECONÓMICA Y SEXO**



Provincia, distrito, área urbana y rural, condición de actividad económica y sexo	Total	Grupos de edad			
		14 a 29 años	30 a 44 años	45 a 64 años	65 y más años
<b>PROVINCIA MARISCAL NIETO</b>	<b>66 950</b>	<b>21 671</b>	<b>20 621</b>	<b>17 296</b>	<b>7 362</b>
Hombres	34 062	11 032	10 511	8 665	3 854
Mujeres	32 888	10 639	10 110	8 631	3 508
<b>PEA</b>	<b>45 484</b>	<b>11 389</b>	<b>17 081</b>	<b>14 095</b>	<b>2 919</b>
Hombres	26 315	6 572	9 886	7 918	1 939
Mujeres	19 169	4 817	7 195	6 177	980
<b>Ocupada</b>	<b>41 938</b>	<b>10 079</b>	<b>15 870</b>	<b>13 236</b>	<b>2 753</b>
Hombres	24 603	5 952	9 356	7 476	1 819
Mujeres	17 335	4 127	6 514	5 760	934
<b>Desocupada</b>	<b>3 546</b>	<b>1 310</b>	<b>1 211</b>	<b>859</b>	<b>166</b>
Hombres	1 712	620	530	442	120
Mujeres	1 834	690	681	417	46
<b>NO PEA</b>	<b>21 466</b>	<b>10 282</b>	<b>3 540</b>	<b>3 201</b>	<b>4 443</b>
Hombres	7 747	4 460	625	747	1 915
Mujeres	13 719	5 822	2 915	2 454	2 528



En la Tabla N° 02 observamos la PEA de la Provincia Mariscal Nieto con un total de 45,484 habitantes, de los cuales 57.86% son hombres y 42.14% son mujeres; y del total provincial un 92.20% cuenta con un trabajo, constituyendo el mayor grupo etario ocupado de 30 a 64 años.

### 1.4.1.3. Economía

El departamento de Moquegua, en el 2019, aportó el 1,7 por ciento del Valor Agregado Bruto (VAB) Nacional y con el 1,5 por ciento del Producto Bruto Interno (PBI). Cabe señalar que Moquegua fue la décimo quinta economía departamental en contribuir tanto al VAB Nacional como al PBI. Entre el 2008 y 2019, Moquegua registró un crecimiento promedio anual de 1,0 por ciento del VAB, inferior al registrado a nivel nacional (4,5 por ciento). Entre las actividades que más se destacan en su aporte a la economía de Moquegua, tenemos en primer lugar a la actividad manufacturera con el 44,3 por ciento, ligada estrechamente a la manufactura minera; seguido de la actividad minera con el 26,5 por ciento; construcción con el 7,5 por ciento y luego la actividad de otros servicios también con el 7,1 por ciento.

TABLA N° 03



Moquegua: Valor Agregado Bruto 2019  
Valor a precios constantes de 2007  
(miles de soles)

Actividades	VAB	Estructura %	Crecimiento Promedio Anual 2008-2019
Agricultura, Ganadería, Caza y Silvicultura	100 000	1,2	2,9
Pesca y Acuicultura	50 574	0,6	-10,3
Extracción de Petróleo, Gas y Minerales	2 237 688	26,5	-2,4
Manufactura	3 738 501	44,3	2,4
Electricidad, Gas y Agua	219 573	2,6	-1,7
Construcción	637 054	7,5	5,4
Comercio	215 567	2,6	4,4
Transporte, Almacén., Correo y Mensajería	188 985	2,2	3,5
Alojamiento y Restaurantes	110 284	1,3	4,9
Telecomunicaciones y otros Serv. de Información	107 160	1,3	10,3
Administración Pública y Defensa	245 058	2,9	5,2
Otros Servicios	596 947	7,1	4,1
<b>Valor Agregado Bruto</b>	<b>8 447 391</b>	<b>100,0</b>	<b>1,0</b>

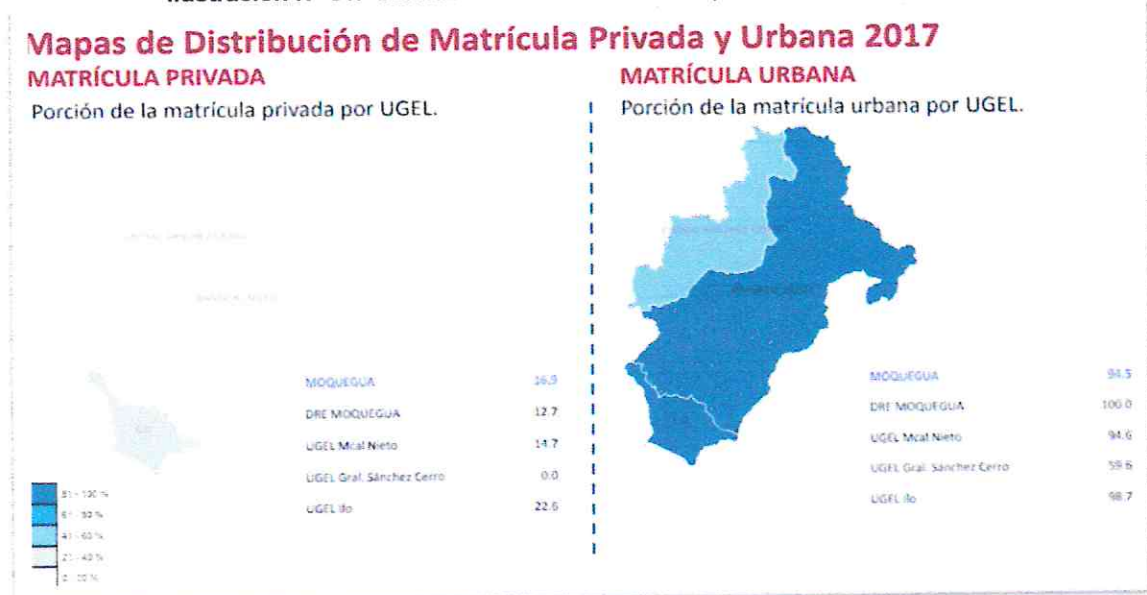
FUENTE: INEI

Elaboración: BCRP, Sucursal Arequipa, Dpto. Estudios Económicos.



### 1.4.1.4. Educación

Ilustración N° 01.- DISTRIBUCIÓN DE MATRÍCULA, PRIVADA Y URBANA POR UGEL

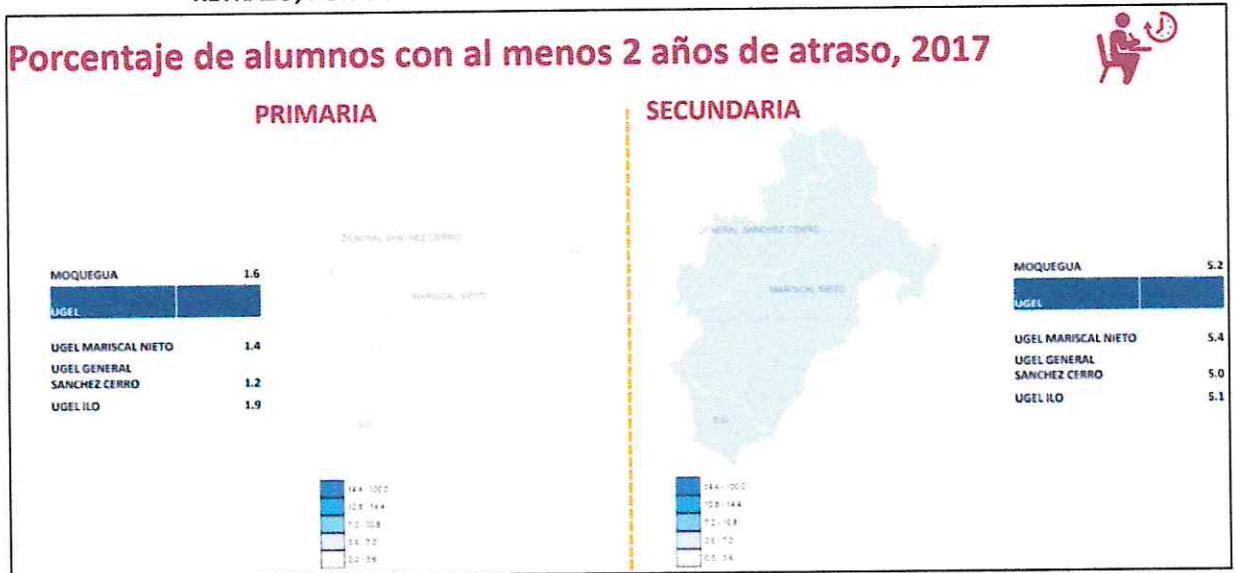


Fuente: Ministerio de Educación – ESCALE Perú

La Unidad de Gestión Educativa Local Mariscal Nieto al año 2017, alberga un 14.7% de los alumnos matriculados en la gestión privada y un 94.6% de matriculados en la población estudiantil urbana de su jurisdicción, coberturando de esta manera casi el total de alumnado.



Ilustración N° 02.- PORCENTAJE DE ALUMNOS CON AL MENOS 2 AÑOS DE RETRAZO, POR UGEL



Fuente: Ministerio de Educación – ESCALE Perú



En la Provincia Mariscal Nieto, se presenta al año 2017 un 1.4% de alumnos que tienen por lo menos dos años de retraso en su etapa escolar del nivel primario; y un 5.4% en el nivel secundario, que va por encima del promedio de todo Moquegua, siendo este problema de especial análisis y atención en las actividades preventivas para mejorar los indicadores de calidad educativa.

**1.4.1.5. Salud**

En cuanto a la información que es aplicable a los aspectos de seguridad ciudadana, tenemos las estadísticas de salud mental:

Se cuenta con 13 Establecimientos de salud del primer nivel de atención que cuentan con profesional psicólogo.

Provincia Mariscal Nieto: 13 Establecimientos. (20 psicólogos).

Teniendo en total 27 psicólogos dentro del primer nivel de atención dentro del cual hay 07 psicólogos encargados del Servicio de Orientación, Consejería e Intervención breve los cuales están asignados a la provincia Mariscal Nieto.

El Centro de salud mental comunitario Moquegua cuenta 22 profesionales de salud, ubicado en el Centro poblado San Antonio, teniendo como territorio asignado C.P. San Antonio, C.P. San Francisco, Cercado, C.P. Chen Chen, C.P. Los Ángeles y el Valle.

En el año 2020 tuvo 731 atendidos y 12634 atenciones a personas con problemas de salud mental graves, siendo el diagnostico de Psicosis el más atendido. A comparación del año 2019 que fueron 643 atendidos, evidenciándose un incremento en los problemas de salud mental graves, lo cual podría darse debido a la pandemia por COVID-2019.



**Tabla N° 04: Comparativo de Atenciones por Tipo de los Años 2019-2020**

AÑO	PERSONAS CON Dgx.	DX. AFECTIVO	DX VIOLENCIA	DX ALCOHOL/DROGAS
2020	928	580	297	22
		62.50%	32.00%	2.37%
2019	1835	844	239	153
		45.99%	13.00%	8.34%

Fuente: Red de Salud Moquegua

Como se observa uno de los problemas que más aquejan a la población de Moquegua son los Trastornos afectivos (ansiedad, depresión), el cual ha aumentado debido a la pandemia por COVID-19., en comparación al año 2019 que dicho diagnostico era del 45.99%



Seguido del diagnóstico de violencia que se ha incrementado en comparación a años anteriores.

Esto influye en el comportamiento de la población y pone en riesgo la seguridad de sus familias, ellos mismos y las personas de su entorno.

### 1.4.2 Indicadores de la Seguridad Ciudadana

Tabla N° 05.- Tasa de homicidios.

DEPARTAMENTO	PERÍODO	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
	MOQUEGUA		2,3	2,3	2,3	5,6	4,4	7,1

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Policía Nacional del Perú.

Ilustración N° 07.- TASA DE HOMICIDIOS, SEGÚN DEPARTAMENTO, POR CADA 100 MIL HABITANTES



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Policía Nacional del Perú

En Moquegua, la tasa de homicidios se mantuvo constante durante los años 2011, 2012 y 2013, presentando un crecimiento al doble en el año 2014, con un leve descenso al año siguiente; sin embargo, desde los años 2016 y 2017 ha mantenido una tendencia creciente, debiendo recibir especial atención en las acciones estratégicas a establecerse en el presente plan, focalizando los lugares de ocurrencia y los tipos.

Tabla N° 06.- Victimización

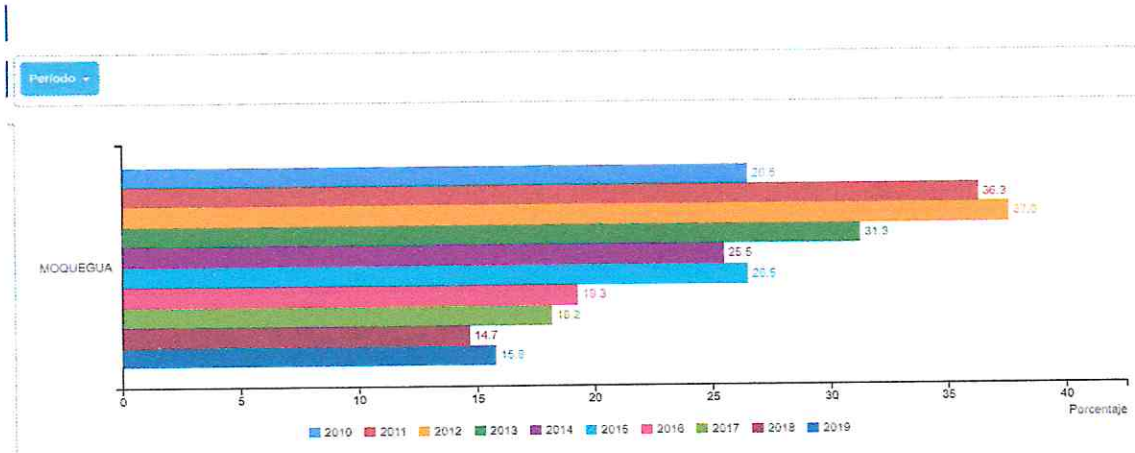
REGION NATURAL Y DEPARTAMENTO	PERÍODO	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
	MOQUEGUA		26,5	36,3	37,6	31,3	25,5	26,5	19,3	18,2	14,7

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Encuesta Nacional de Programas Presupuestales –





**POBLACIÓN DE 15 Y MÁS AÑOS DE EDAD, VÍCTIMA DE ALGÚN HECHO DELICTIVO, SEGÚN REGIÓN NATURAL Y DEPARTAMENTO (PORCENTAJE)**



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Encuesta Nacional de Programas Presupuestales – ENAPRES

La población de 15 años a más, que en Moquegua ha sido víctima de un hecho delictivo fue de 37.% en el año 2011, siendo la cantidad porcentual más alta, y a partir del año 2012 ha mantenido una tendencia decreciente, a excepción del año 2015. En el año 2019 se tuvo una reducción considerable, determinando que se aplican correctamente las estrategias.

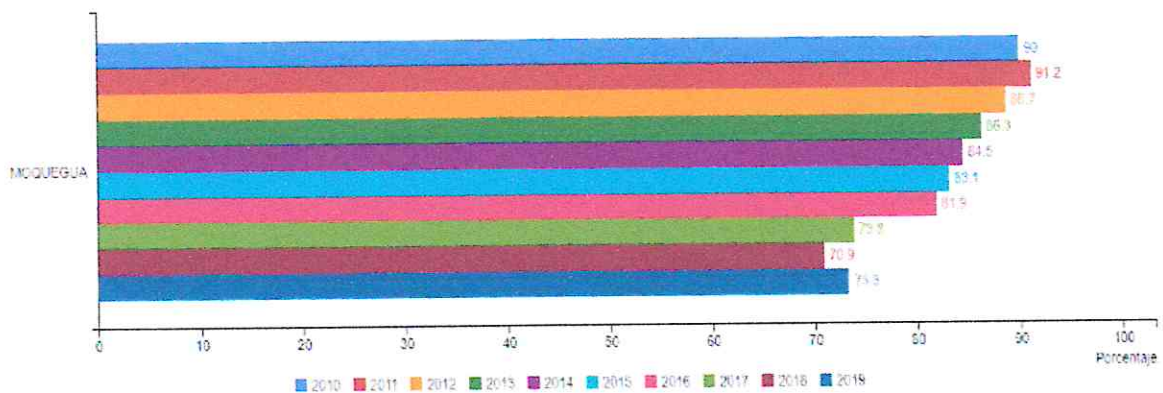


**Tabla N° 07.- Percepción de Inseguridad**

**POBLACIÓN DE 15 A MÁS AÑOS DE EDAD QUE CREE QUE SERÁ VÍCTIMA DE ALGÚN HECHO DELICTIVO DURANTE LOS PRÓXIMOS 12 MESES (PERCEPCIÓN DE INSEGURIDAD), SEGÚN REGIÓN NATURAL Y DEPARTAMENTO (PORCENTAJE)**

REGION NATURAL Y DEPARTAMENTO	PERÍODO										
	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	
MOQUEGUA	90,0	91,2	88,7	86,3	84,5	83,1	81,9	73,8	70,9	73,3	

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Encuesta Nacional de Programas Presupuestales - ENAPRES.





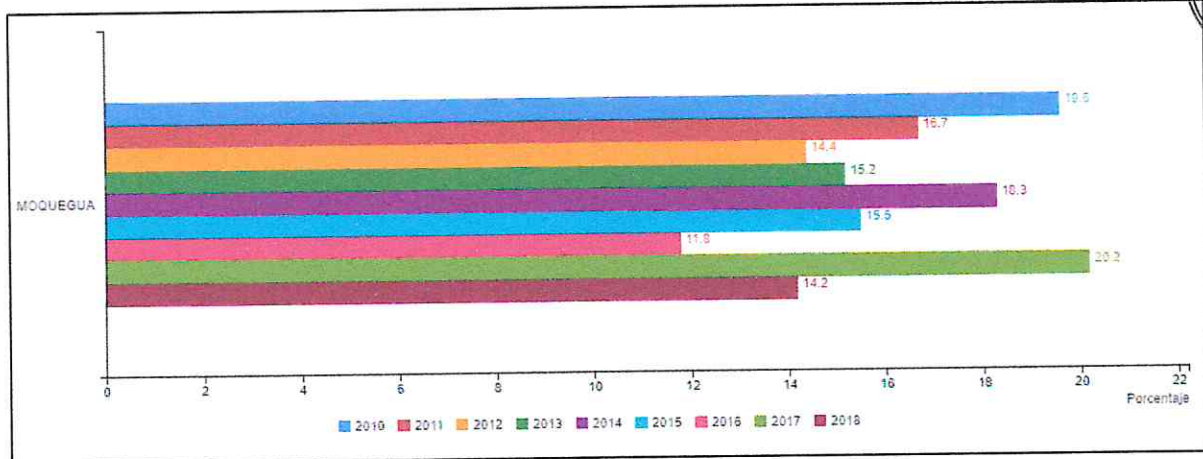
La percepción de inseguridad en Moquegua permanece alta, incluso con un incremento en la diferencia entre el año 2018 y 2019; para superar esta tendencia se considera necesario trabajar en ganar la confianza de la población para que se empoderen y desarrollen actitudes de autoprotección, así como realizar permanencias en las zonas vulnerables.

Tabla N° 08.- POBLACIÓN DE 15 Y MÁS AÑOS DE EDAD, VÍCTIMA DE ALGÚN HECHO DELICTIVO, QUE REALIZÓ LA DENUNCIA, SEGÚN REGIÓN NATURAL Y DEPARTAMENTO (PORCENTAJE)

REGION NATURAL Y DEPARTAMENTO	PERÍODO	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
MOQUEGUA		19,6	16,7	14,4	15,2	18,3	15,5	11,8	20,2	14,2

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Policía Nacional del Perú

Ilustración N° 03.- POBLACIÓN VÍCTIMA DE UN HECHO DELICTIVO QUE REALIZÓ LA DENUNCIA



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Policía Nacional del Perú

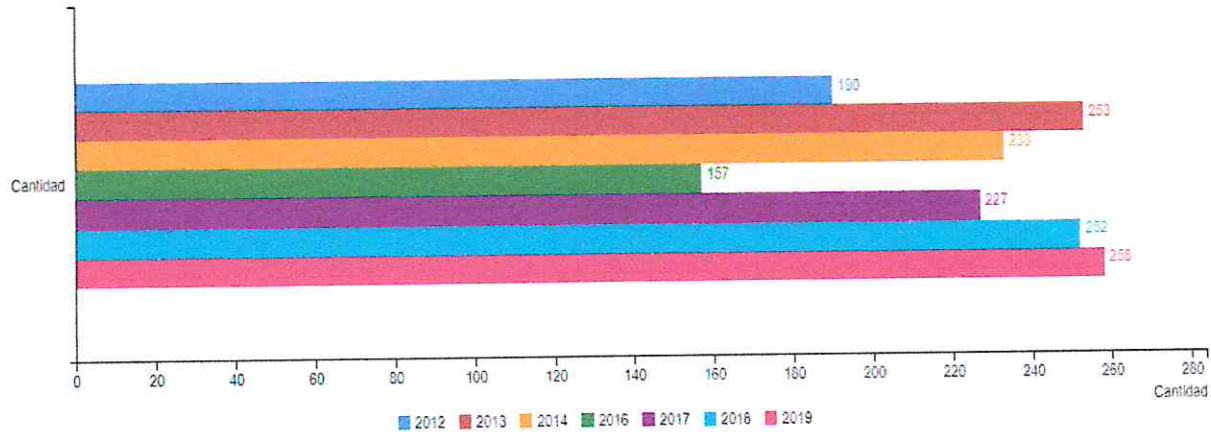
El porcentaje de personas que denuncian al ser víctimas de un hecho delictivo es bajo, con un máximo de 20.2% en el año 2017, tuvo un descenso considerable para el año 2018, lo cual se puede asociar a la desconfianza de las víctimas en que se solucione su problema.

Tabla N° 09.- POBLACIÓN PENITENCIARIA 2012-2019, PROVINCIA MARISCAL NIETO

PERÍODO	2012	2013	2014	2016	2017	2018	2019
TOTALES	190	253	233	157	227	252	258

Nota: La información corresponde a diciembre de los años 2012 a 2018 y hasta abril del 2019.

Fuente: Instituto Nacional Penitenciario / Unidad de estadística - Unidad de Registro  
Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.



Fuente: Instituto Nacional Penitenciario / Unidad de estadística - Unidad de Registro

En la Provincia Mariscal Nieto, se encuentra ubicado un establecimiento penitenciario, en el distrito de Samegua, cuya población ha ido creciendo desde el año 2012, hasta llegar a 258 internos actualmente que nos lleva a un panorama de sobrepoblación, siendo su capacidad de albergue de 178.

### 1.4.2.1. Estadísticas Policiales

Tabla N° 10: Delitos

TIPO DE DELITO	AÑO 2020	AÑO 2021	VARIACION PORCENTUAL
Contra la Vida el Cuerpo y la Salud	156	241	54.49%
Contra la Familia	6	23	283.33%
Contra la Libertad	106	374	252.83%
Contra el Patrimonio	958	2247	134.55%
Contra el Orden Economico	1	0	0.00%
Contra el Orden Financiero y Monetario	5	12	140.00%
Delitos Tributarios	2	57	56.00%
Contra la Fe Publica	18	150	733.33%
Contra la Seguridad Publica	153	874	471.24%
Contra la Tranquilidad Publica	0	1	0.00%
Contra la Humanidad	1	2	0.00%
Contra la Administracion Publica	36	163	352.78%
Otros	16	15	-6.25%



DELITOS REGISTRADOS - PROVINCIA MARISCAL NIETO.

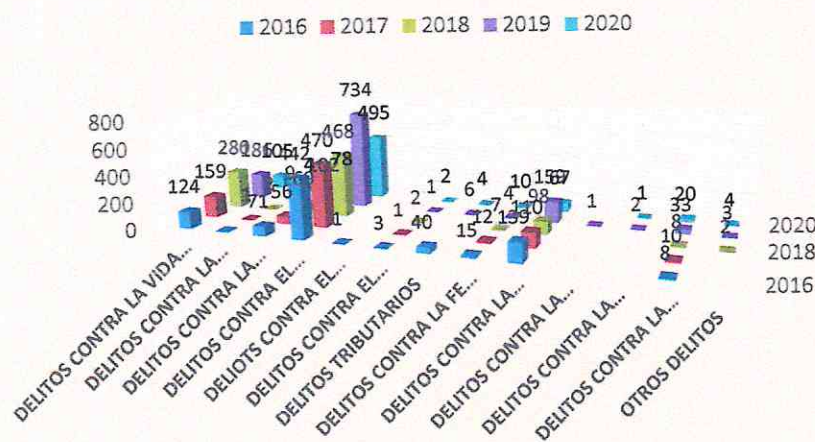




Tabla N° 11: Faltas

FALTAS REGISTRADAS - PROVINCIA DE MCAL. NIETO						
	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL
FALTAS CONTRA LA PERSONA	131	126	110	105	47	519
FALTAS CONTRA EL PATRIMONIO	145	139	98	89	61	532
FALTAS CONTRA LAS BUENAS COSTUMBRES	2	1	3	3		9
FALTAS CONTRA LA SEGURIDAD PÚBLICA	2					2
FALTAS CONTRA LA TRANQUILIDAD PÚBLICA	2	2	3	1	1	9
						1071

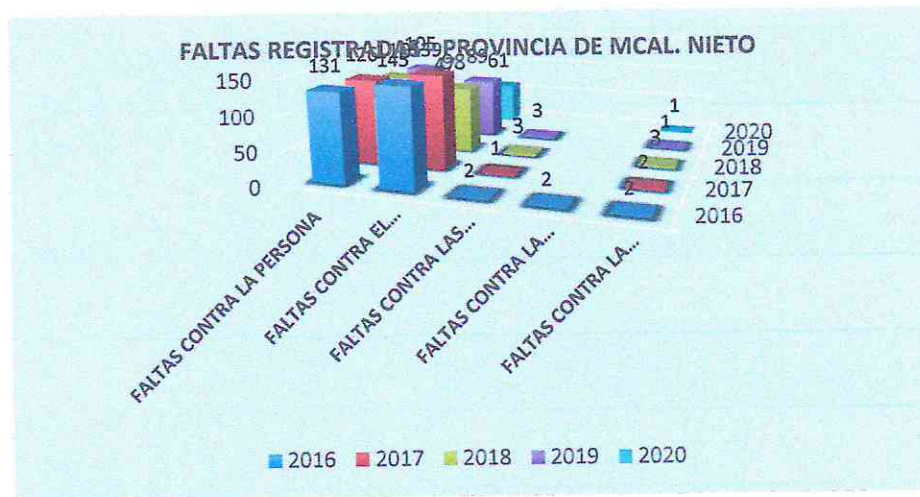
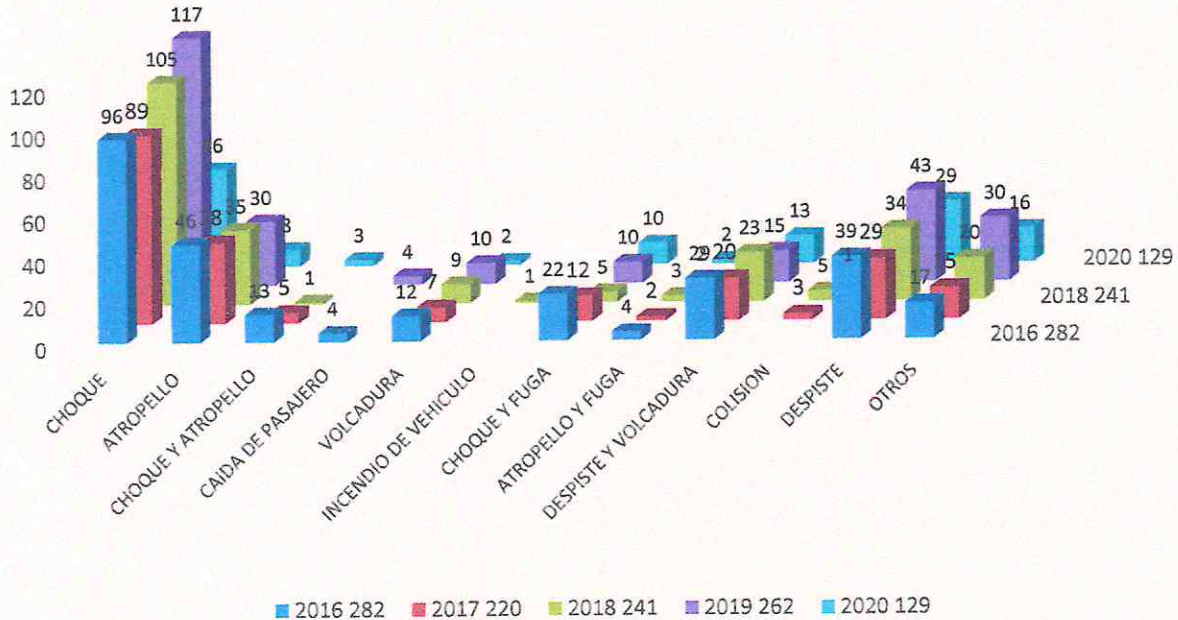


Tabla N° 12: Accidentes de Tránsito

ACCIDENTES DE TRANSITO NO FATALES - PROVINCIA DE MCAL. NIETO						
	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL
<b>I. TOTAL CLASE ACCIDENTES NO FATALES</b>	<b>282</b>	<b>229</b>	<b>241</b>	<b>262</b>	<b>129</b>	<b>1134</b>
CHOQUE	96	89	105	117	46	453
ATROPELLO	46	38	35	30	8	157
CHOQUE Y ATROPELLO	13	5	1		3	22
CAIDA DE PASAJERO	4			4		8
VOLCADURA	12	7	9	10	2	40
INCENDIO DE VEHICULO			1			1
CHOQUE Y FUGA	22	12	5	10	10	59
ATROPELLO Y FUGA	4	2	3	2	2	13
DESPISTE Y VOLCADURA	29	20	23	15	13	100
COLISION		3	5	1		9
DESPISTE	39	29	34	43	29	174
OTROS	17	15	20	30	16	98

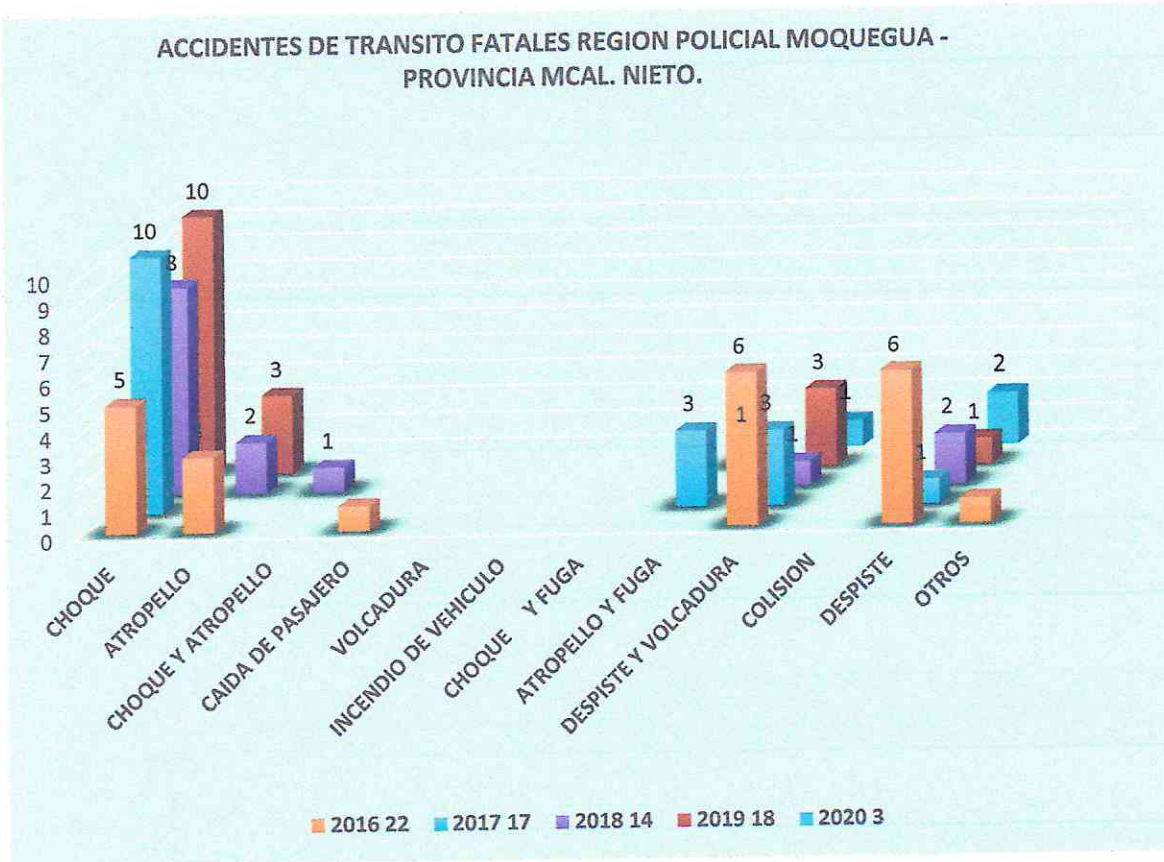


**ACCIDENTES DE TRANSITO NO FATALES - PROVINCIA MCAL. NIETO**



**Tabla N° 13:**

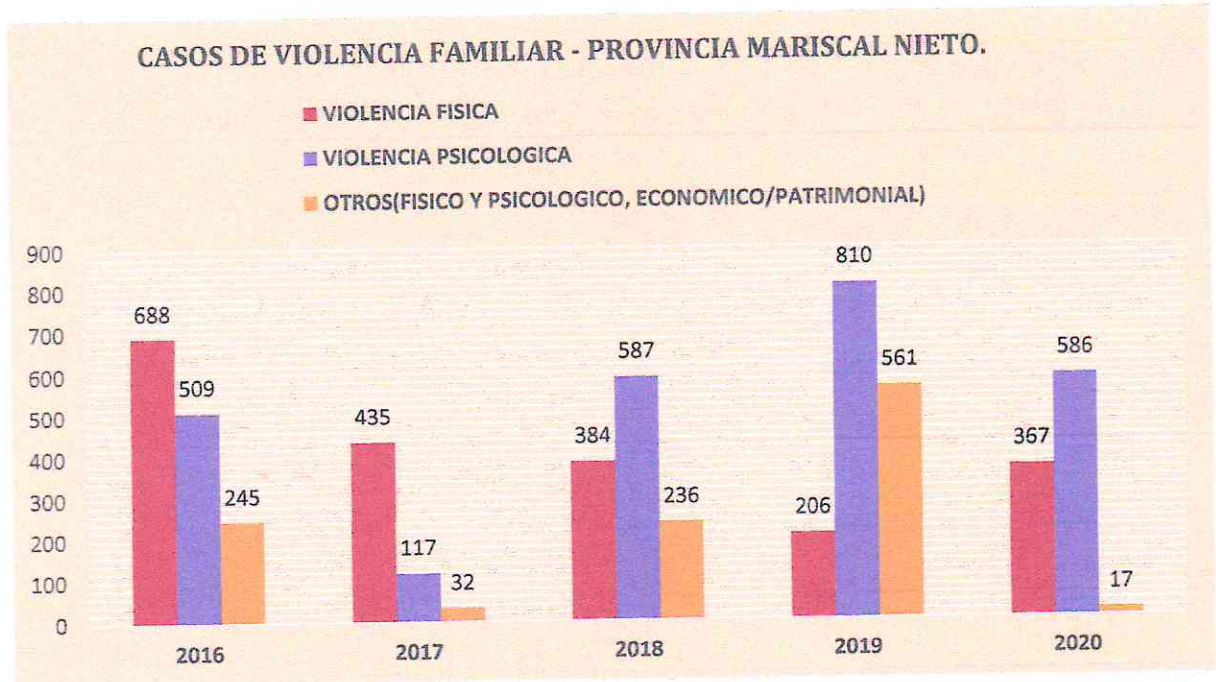
ACCIDENTES DE TRANSITO FATALES REGION POLICIAL MOQUEGUA - PROVINCIA MCAL. NIETO.		2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL
		22	17	14	18	3	74
CHOQUE		5	10	8	10		33
ATROPELLO		3		2	3		8
CHOQUE Y ATROPELLO				1			1
CAIDA DE PASAJERO		1					1
VOLCADURA							0
INCENDIO DE VEHICULO							0
CHOQUE Y FUGA							0
ATROPELLO Y FUGA			3		1		4
DESPISTE Y VOLCADURA		6	3	1	3	1	14
COLISION							0
DESPISTE		6	1	2	1	2	12
OTROS		1					1



1.4.2.2. Violencia Familiar

Tabla N° 14 Violencia Familiar en la Provincia Mariscal Nieto PNP

TIPO DE VIOLENCIA - PROVINCIA MCAL. NIETO					
	2016	2017	2018	2019	2020
VIOLENCIA FISICA	688	435	384	206	367
VIOLENCIA PSICOLOGICA	509	117	587	810	586
OTROS(FISICO Y PSICOLOGICO, ECONOMICO/PATRIMONIAL)	245	32	236	561	17



**Tabla N° 15: ESTADISTICA DE LOS CEM DEL PROGRAMA NACIONAL AURORA DEL MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES EN MOQUEGUA – MARISCAL NIETO**



**ATENCION DE CASOS POR AÑO**

N°	REGIÓN	CATEGORÍA	CEM	2021	2020	2019	OBS
1	MOQUEGUA	REGULAR	MOQUEGUA	201	128	275	
2	MOQUEGUA	COMISARIA	SAMEGUA	265	125	217	
3	MOQUEGUA	COMISARIA	SAN ANTONIO	381	236	374	
TOTAL				847	489	866	

**Presencia del Programa Aurora en Moquegua**

En la región Moquegua se implementaron 05 CEM con lo que se llega a cubrir el 100% de las 3 provincias de la región:

5 CEM	3 Provincias	100% de cobertura	Presencia de Estrategia Rural
-------	--------------	-------------------	-------------------------------

Estos CEM se han ido creando de manera progresiva entre los años 2000 al 2018.

N°	Dpto.	Prov.	Dist.	CEM	Fecha de Creación (x orden de creación)
<b>CEM REGULARES</b>					
1	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	MOQUEGUA	MOQUEGUA	30 de noviembre de 2000
2	MOQUEGUA	ILO	ILO	ILO	15 de julio de 2011
3	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	OMATE	GENERAL SANCHEZ CERRO	22 de julio de 2013
<b>CEM EN COMISARIAS</b>					
4	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	SAMEGUA	SAMEGUA	07 de agosto de 2017
			MOQUEGUA	SAN ANTONIO	28 de junio de 2018



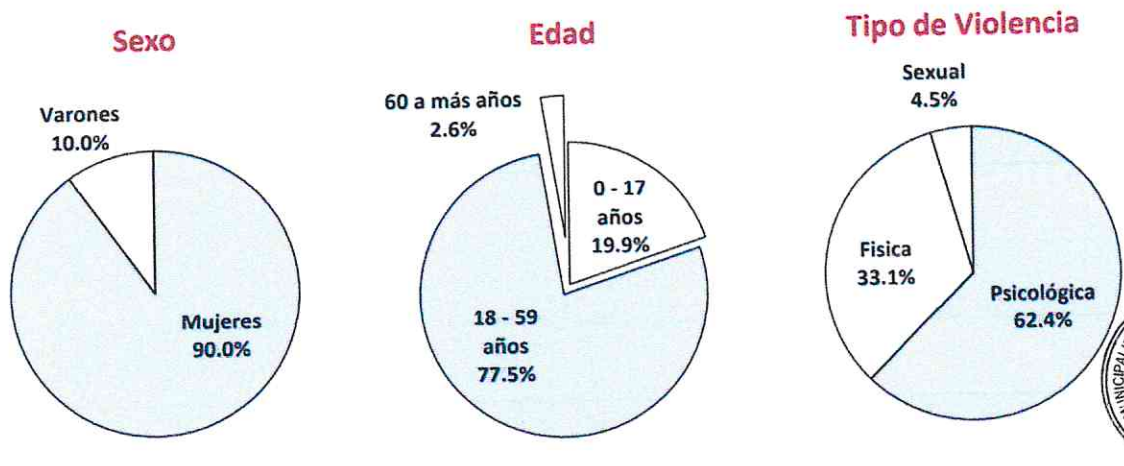
**Tabla N° 13: Resultados 2015 Programa Aurora**

N°	CEM	Casos de Personas Atendidas por Violencia Contra las mujeres e Integrantes del grupo familiar						Personas Informadas y Sensibilizadas	Feminicidios y tentativas (*)
		Total	Sexo		Grupos de Edad				
			Mujeres	Hombres	Niños, niñas y adolescentes	Adultos	Adultos Mayores		
1	GENERAL SANCHEZ CERRO	84	65	19	37	44	3	1953	2 Feminicidios
2	ILO	269	237	32	65	195	9	3922	1 Tentativa
3	MOQUEGUA	270	259	11	22	244	4	10276	
<b>Total</b>		<b>623</b>	<b>561</b>	<b>62</b>	<b>124</b>	<b>483</b>	<b>16</b>	<b>16151</b>	<b>2 Fem 1 Ten</b>

Fuente: UGIGC-AURORA-MIMP

(\*)Casos con características de feminicidio (consumado o en tentativa)

**Características de las víctimas de violencia año 2015**



**Tabla N° 14: Resultados 2016 Programa Aurora**

N°	CEM	Casos de Personas Atendidas por Violencia Contra las mujeres e Integrantes del grupo familiar						Personas Informadas y Sensibilizadas	Feminicidios y tentativas (*)
		Total	Sexo		Grupos de Edad				
			Mujeres	Hombres	Niños, niñas y adolescentes	Adultos	Adultos Mayores		
1	GENERAL SANCHEZ CERRO	57	49	8	23	31	3	2272	3 Feminicidios
2	ILO	211	183	28	54	146	11	5404	1 Tentativa
3	MOQUEGUA	349	316	33	55	273	21	4049	
<b>Total</b>		<b>617</b>	<b>548</b>	<b>69</b>	<b>132</b>	<b>450</b>	<b>35</b>	<b>11725</b>	<b>3 Fem 1 Ten</b>

Fuente: UGIGC-AURORA-MIMP

(\*)Casos con características de feminicidio (consumado o en tentativa)

**Características de las víctimas de violencia 2016**

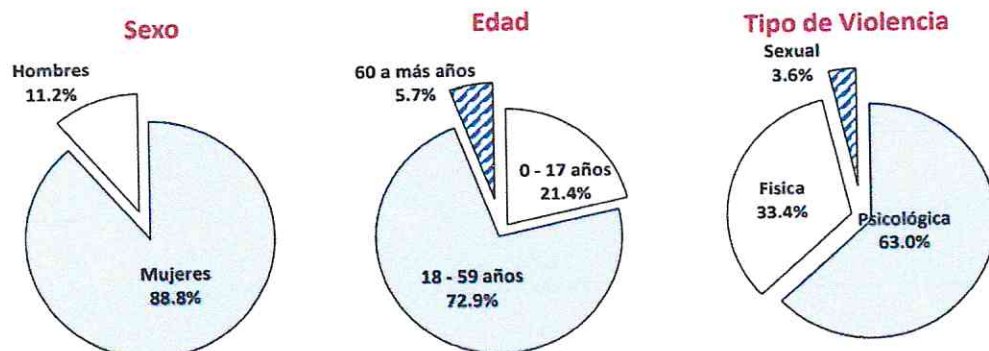






Tabla N° 15: Resultados 2017 Programa Aurora

N°	CEM	Casos de Personas Atendidas por Violencia Contra las mujeres e Integrantes del grupo familiar						Personas Informadas y Sensibilizadas	Feminicidios y tentativas (*)
		Total	Sexo		Grupos de Edad				
			Mujeres	Hombres	Niños, niñas y adolescentes	Adultos	Adultos Mayores		
1	GENERAL SANCHEZ CERRO	63	53	10	29	31	3	1 446	1 Feminicidio 0 Tentativas
2	ILO	193	164	29	48	143	2	5 976	
3	MOQUEGUA	302	289	13	29	257	16	8 526	
<b>SubTotal</b>		<b>558</b>	<b>506</b>	<b>52</b>	<b>106</b>	<b>431</b>	<b>21</b>	<b>15 948</b>	
<b>CEM EN COMISARIAS</b>									
4	SAMEGUA	54	42	12	19	32	3	1 394	0 Feminicidios 0 Tentativas
<b>SubTotal</b>		<b>54</b>	<b>42</b>	<b>12</b>	<b>19</b>	<b>32</b>	<b>3</b>	<b>1 394</b>	
<b>Total</b>		<b>612</b>	<b>548</b>	<b>64</b>	<b>125</b>	<b>463</b>	<b>24</b>	<b>17 342</b>	<b>1 Fem 0 Ten</b>

Fuente: UGIGC-AURORA-MIMP

(\*)Casos con características de feminicidio (consumado o en tentativa)

Características de las víctimas de violencia – 2017

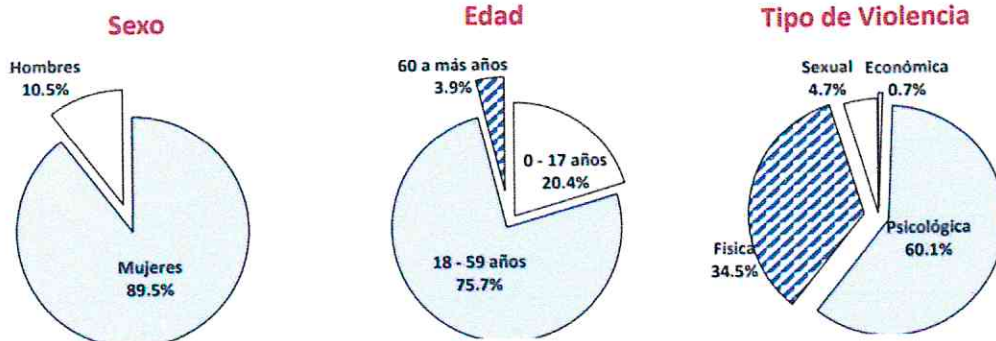


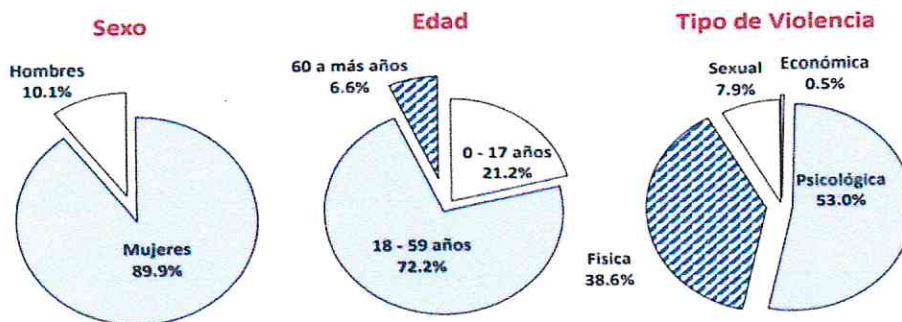
Tabla N° 17: Resultados 2019 Programa Aurora

N°	CEM	Casos de Personas Atendidas por Violencia Contra las mujeres e Integrantes del grupo familiar						Personas Informadas	Feminicidios y tentativas (*)
		Total	Sexo		Grupos de Edad				
			Mujeres	Hombres	Niños, niñas y adolescentes	Adultos	Adultos Mayores		
1	GENERAL SANCHEZ CERRO	86	70	16	47	31	8	2 550	1 Feminicidio 2 Tentativas
2	ILO	332	306	26	57	262	13	5 450	
3	MOQUEGUA	275	248	27	27	223	25	5 275	
<b>SubTotal</b>		<b>693</b>	<b>624</b>	<b>69</b>	<b>131</b>	<b>516</b>	<b>46</b>	<b>13 275</b>	
<b>CEM EN COMISARIAS</b>									
4	SAMEGUA	217	198	19	40	145	32	4 930	1 Feminicidio 2 Tentativas
5	SAN ANTONIO	374	332	42	101	266	7	2 705	
<b>SubTotal</b>		<b>591</b>	<b>530</b>	<b>61</b>	<b>141</b>	<b>411</b>	<b>39</b>	<b>7 635</b>	
<b>Total</b>		<b>1 284</b>	<b>1 154</b>	<b>130</b>	<b>272</b>	<b>927</b>	<b>85</b>	<b>20 910</b>	<b>2 Fem 4 Ten</b>

Fuente: UGIGC-AURORA-MIMP

(\*)Casos con características de feminicidio (consumado o en tentativa)

Características de las víctimas de violencia – 2019





### 1.4.2.3. Estadísticas de la Sub Prefectura Provincial de Mariscal Nieto

Estadística año 2020

#### GARANTIAS PERSONALES

##### A) VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

INGRESADAS	35
ESTIMADAS	26
DESESTIMADAS	06
ABANDONO	01
INHIBIDAS	02

##### B) GARANTIAS PERSONALES

INGRESADAS	153
ESTIMADAS	44
ACTAS DE COMPROMISO	20
DESESTIMADAS	74
ABANDONO	12
INHIBIDAS	03



#### IMPORTANTE

Ante el decretado Estado de Emergencia Nacional y Sanitario por COVID-19:

- Mediante Resolución Directoral N°044-2020-IN-VOI-DGIN (24 de mayo.2020) se aprueba Protocolo N° 002-2020-IN-VOI-DGIN "Protocolo para la Atención y el Otorgamiento de Garantías Personales a Distancia en los Casos de Violencia contra las mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar
- Mediante Resolución Directoral N°076-2020-IN-VOI-DGIN (3 set.2020) se aprueba Protocolo N° 001-2020-IN-VOI-DGIN" Protocolo de Atención para el Procedimiento de Otorgamiento de Garantías Personales durante la Declaratoria de Emergencia Sanitaria a Nivel Nacional.

#### GARANTIAS INHERENTES AL ORDEN PÚBLICO

Marchas, Caravanas, cortamontes, mítines, festividades religiosas, aniversarios institucionales y otros.

INGRESADAS	25
ESTIMADAS	15



**IMPORTANTE:**

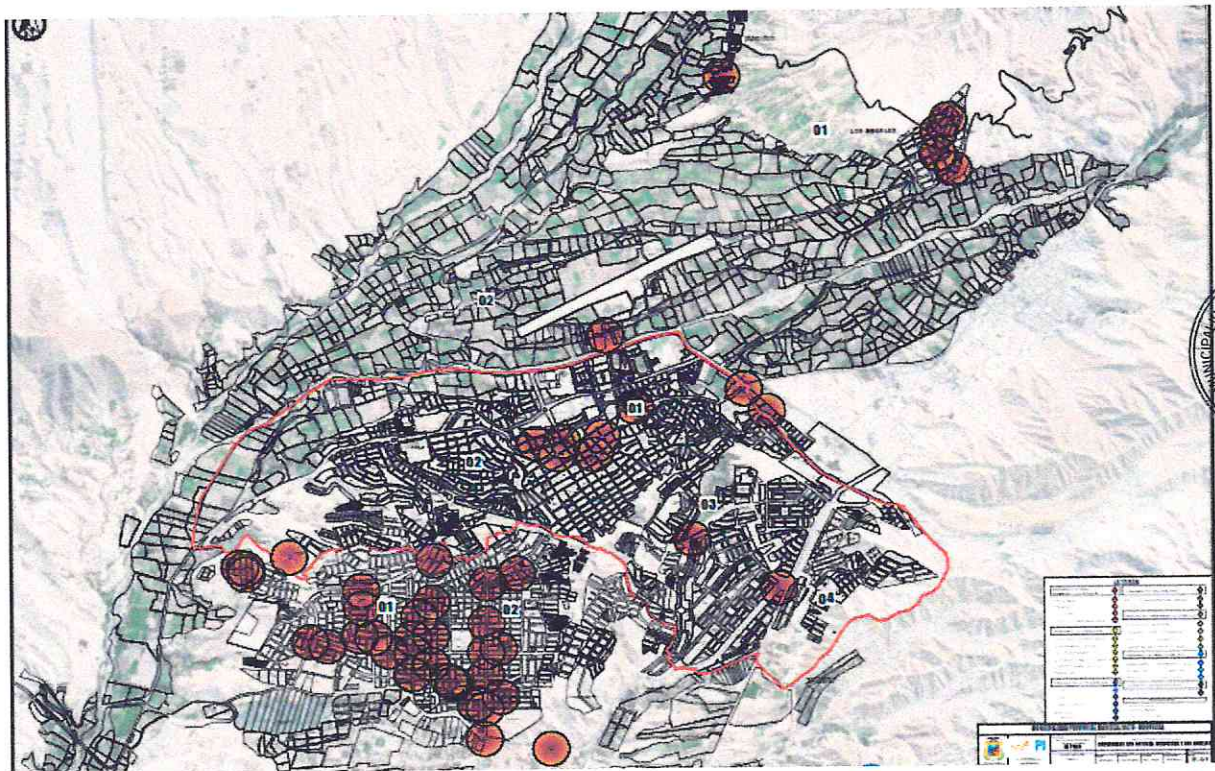
Considerar que la presente estadística corresponde del 1 de enero al 7 de marzo 2020.

Que mediante DS 008-2020-SA Se declara Emergencia Sanitaria a nivel nacional COVID- 19.

Que mediante Resolución Ministerial N° 497-2020-IN, se suspende el otorgamiento de garantías inherentes al Orden Público.

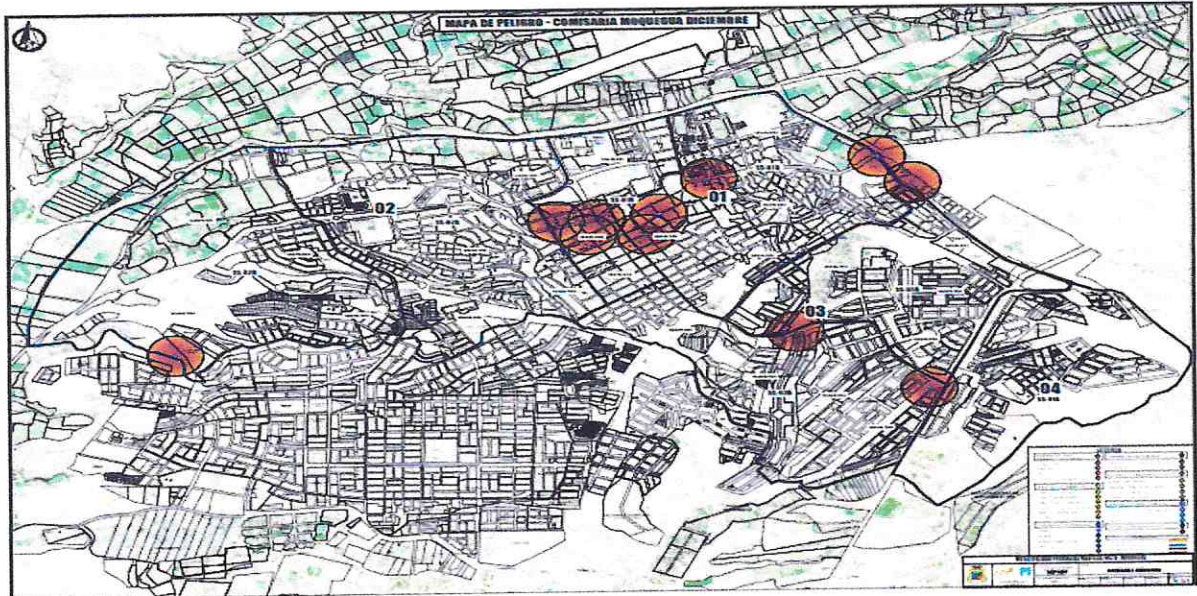
Que mediante DS N°184—2020-PCM, se declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID 19.

**1.4.2.4 Mapas de calor y de Delito del Distrito Moquegua**

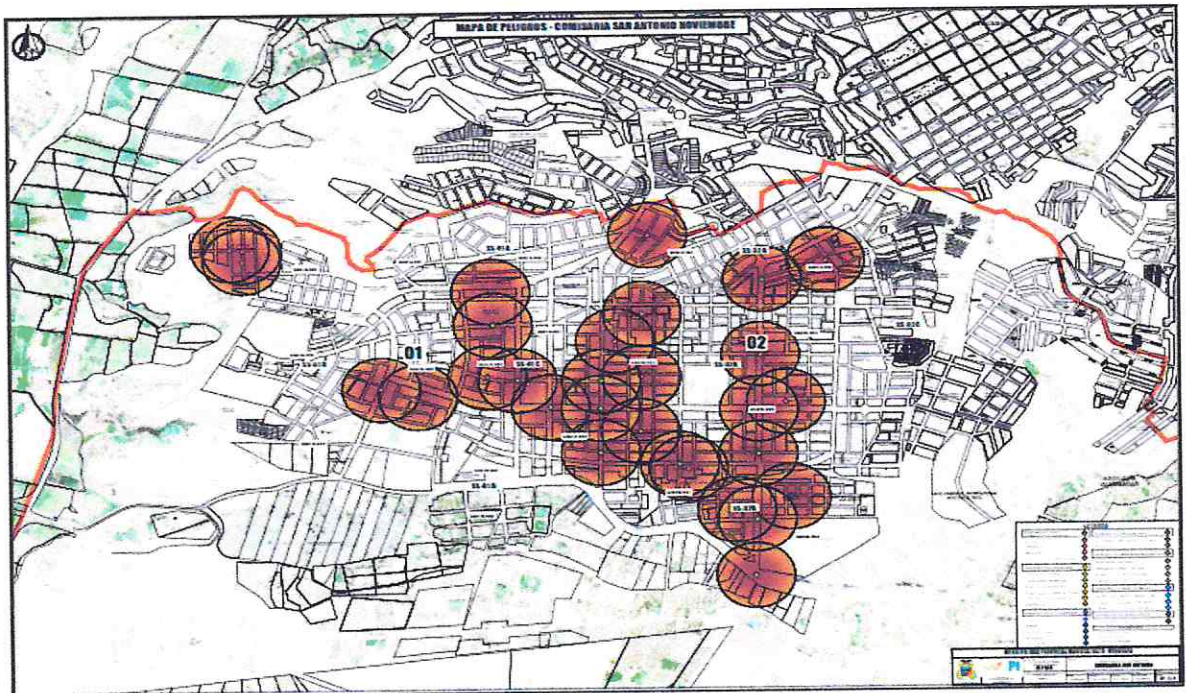




### 1.4.2.5 Mapas de calor y de Delito del Distrito Moquegua

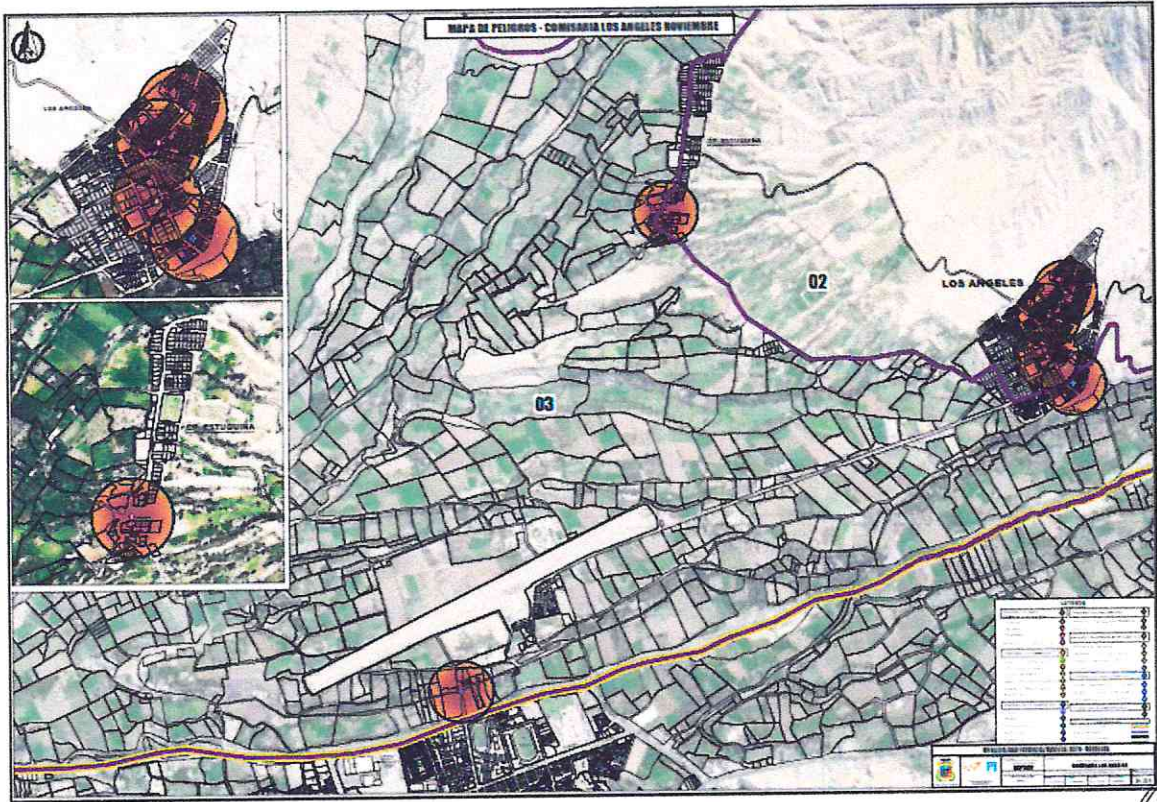


### 1.4.2.6 Mapas de calor y de Delito del Distrito San Antonio





### 1.4.2.7 Mapas de calor y de Delito Comisaria Los Angeles





Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana 2022



MATRIZ DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCION PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

Com pone ntes	OE	Acción Estratégica	Indicador	Unidad de Medida y fuente	Programación Mensual												Meta Anual	Responsa ble de Ejecución	
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC			
Transversal		Sesión Ordinaria	N° Sesiones	Acta	1		1		1			1				1		6	COPROSEC
		Consulta Pública	N° Consultas	Acta			1			1							1	4	COPROSEC
		Evaluación de Integrantes.	N° de evaluación	Informe			1			1							1	4	COPROSEC
		Publicación Plan de Acción.	Plan publicado	Plan de acción			1											1	COPROSEC
		Publicación Directorio.	Directorio publicado	Directorio			1											1	COPROSEC
		Publicación de acuerdos.	Acuerdos publicados	Acuerdos	1		1				1						1	6	COPROSEC
		Publicación de evaluación de integrantes.	Evaluaciones publicadas	Evaluación de integrantes			1				1						1	4	COPROSEC
		Plan de Supervisión, Seguimiento y Asistencia Técnica a CODISEC	Formulación del Plan	Plan			1											1	COPROSEC
		Evaluación de formulación del plan de acción.	Evaluaciones formuladas	Evaluación				5										5	COPROSEC
		Seguimiento de la implementación de planes de los CODISEC	Informes Trimestrales CODISEC	Informes			1				1						1	4	COPROSEC
		Informes de implementación de actividades del PAPSC.	Informes Trimestrales COPROSEC	Informes			1										1	4	COPROSEC
		Mapa de Riesgo (Distrito Capital/Distrito)	N° de mapa	Mapa			1							1				2	COPROSEC









Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana 2022



MEJORAR EL PROCESO DE GESTION DE ATENCION												
OE 03.06.00												
OE 03.06.01	A 13	Consolidar e implementar el protocolo interinstitucional de acción frente al feminicidio, de tentativa de feminicidio y violencia de pareja de alto riesgo.	PROTOCOLO IMPLEMENTADO	PROTOCOLO							1	GOBIERNO LOCAL
<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO 4: PROMOVER ESPACIOS PUBLICOS LIBRES DE HURTO Y ROBO</b>												
<b>PROMOVER EL TRABAJO ARTICULADO ENTRE LA POLICIA Y MUNICIPALIDAD</b>												
OE 04.01.00												
OE 04.01.02	A 17	Ejecutar al 100% el servicio de patrullaje local integrado en las ciudades capitales donde la victimización de delitos patrimoniales es superior al promedio nacional.	N° DE CIUDADES CAPITALES QUE REALIZAN PATRULLAJE INTEGRADO	CIUDADES CAPITALES QUE REALIZAN PATRULLAJE INTEGRADO							1	PNP – GOBIERNO LOCAL
OE 04.01.03	A 18	Consolidar y elaborar Mapas integrados que incorporen como fuente los mapas de riesgo y de delitos en los 180 distritos priorizados a nivel nacional (en base al indicador compuesto de homicidios, origen delictivo y victimización).	N° DE DISTRITOS QUE ELABORAN MAPAS INTEGRADOS	DISTRITOS QUE ELABORAN MAPAS INTEGRADOS							1	PNP – GOBIERNO LOCAL



Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana 2022



FORTALECIMIENTO DEL SERENAZGO MUNICIPAL													
OE 04.04.00	Consolidar información y formar y capacitar a los serenos en centros especializados.	% DE SERENAZGOS FORMADOS Y CAPACITADOS EN CENTROS ESPECIALIZADOS	SERENAZGOS FORMADOS Y CAPACITADOS EN CENTROS ESPECIALIZADOS						30		30	60	GOBIERNO REGIONAL / LOCAL
OE 04.04.01													
OE 04.04.03	Implementar Bancos de información de Serenazgo a nivel regional (Nacional/Macro-Región/Región).	N° DE REGIONES QUE IMPLEMENTAN BANCOS DE INFORMACION DE SERENAZGO	REGIONES QUE IMPLEMENTAN BANCOS DE INFORMACION DE SERENAZGO								1	1	GOBIERNO REGIONAL / LOCAL
OE 04.05.00	PROMOVER LA PARTICIPACION CIUDADANA PARA UNA ADECUADA PREVENCIÓN DEL DELITO												
OE 04.05.07	Consolidar información y brindar información sobre delitos, faltas y factores de riesgo a la PNP por parte de la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana.	% DE JUNTAS VECINALES QUE BRINDAN INFORMACION A LA PNP	JUNTAS VECINALES QUE BRINDAN INFORMACION A LA PNP						3		3	12	PNP / GOBIERNO LOCAL
OE 04.10.00	FISCALIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA APLICADA A ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES												
OE 04.10.02	Consolidar información y el cumplimiento de horarios de apertura y cierre de discotecas, bares y pubs establecimientos con giros comerciales afines.	N° DE ESTABLECIMIENTOS FISCALIZADOS	ESTABLECIMIENTOS FISCALIZADOS						1		1	06	GOBIERNOS LOCALES

Moquegua, 31 de enero del 2022